



## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 09 de agosto de 2012.

Licenciada  
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal  
Ministra de Educación  
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre, a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de dicha ejecución, así como de arqueos de fondos rotativos, arqueo de caja chica y corte de formas.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 1 de enero al 30 de abril de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

### HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

#### Hallazgo No. 1

##### Viáticos pagados de más.

Al efectuar la evaluación correspondiente en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, se determinó que durante el período del 1 de enero al 30 de abril del 2012, el encargado de la caja chica de viáticos realizó pagos de más por concepto de viáticos durante 3 comisiones a dos Asesores Profesionales Especializados II, de la Subdirección Técnica Pedagógica Bilingüe Intercultural, debido a que de conformidad con nombramientos de comisión el horario de las comisiones fue de 4:00 am a 10:00 pm. Correspondiendo el cobro del 50% y no del 100% como les fue pagado, sumando un total de Q.240.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera y al Coordinador Financiero para que de forma inmediata se requiera a las personas responsables de las liquidaciones efectuadas el reintegro del pago efectuado de mas, y de no hacerlo, que el responsable del fondo de caja chica de viáticos proceda al reintegro de los Q 240.00 para que en lo sucesivo se observe la normativa vigente y se apegue a los porcentajes establecidos en la Normativa citada.



## Hallazgo No. 2

### Asignación de más del fondo rotativo de programas de apoyo.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, al realizar visita a los establecimientos educativos que administran recursos del fondo rotativo de programas de apoyo, se constató que, durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril del 2012, a la Escuela Oficial Urbana para Niñas "Manuel Ortega", se le asignó recursos de más a lo que le correspondía por la suma de Q.416.50, en la cual incluye a 5 alumnos no inscritos en el establecimiento.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero, para que realice las gestiones pertinentes para el reintegro o nivelación de la asignación de recursos de más efectuada a la Escuela Oficial Urbana para Niñas "Manuel Ortega". De igual forma que implemente los controles internos correspondientes que le permitan identificar y evitar los pagos de más a establecimientos educativos beneficiados con fondos provenientes del Fondo Rotativo para Programas de Apoyo.

## Hallazgo No. 3

### Entrega incompleta del Fondo Rotativo de Programas de Apoyo.

Al realizar visita a los establecimientos educativos que administran recursos del fondo rotativo de programas de apoyo, se constató que, durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril del 2012, a la Escuela Oficial Urbana Mixta "José Joaquín Palma", no se le proporcionó la cantidad de fondos de acuerdo al número de alumnos inscritos, existiendo una diferencia de menos de Q.7,663.60 correspondiente a 92 alumnos no considerados.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero para que implemente los controles internos correspondientes que permitan identificar y evitar pagos de menos a establecimientos educativos beneficiados con fondos provenientes del Fondo Rotativo para Programas de Apoyo.

## Hallazgo No. 4

### Alumnos sin refacción escolar

Conforme auditoría correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2012 y en visitas realizadas a los establecimientos educativos del departamento de Quetzaltenango, se comprobó que en los establecimientos que se citan en anexo 6, los alumnos no recibieron refacción escolar en la totalidad de días hábiles del primer cuatrimestre debido a que solamente se les asignó al inicio del año fondos por el equivalente a 30 días de alimentación distribuidos así: 10 días del mes de enero y 20 días del mes de febrero.



**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango conjuntamente con la Subdirectora Administrativa Financiera, en lo sucesivo soliciten la cuota financiera a la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, para que la misma gestione oportunamente los recursos presupuestarios y financieros ante el Ministerio de Finanzas Públicas y así evitar que los niños y niñas pierdan el beneficio de la refacción escolar.

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **Hallazgo No. 5**

#### **Deficiencias en la elaboración del Plan Anual de Compras –PAC-.**

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, durante el período del 1 de enero al 30 de abril de 2012, al practicar auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre, se constató que el Plan Anual de Compras –PAC- de la DIDEDUC presenta deficiencias en su elaboración, ya que no incluye los gastos realizados con el Fondo Rotativo Interno y Caja Chica.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera y al Coordinador de la Unidad Administrativa para que la Unidad de Adquisiciones, elabore el Plan Anual de Compras –PAC-, y que en el mismo se incluyan todos los gastos de Fondo Rotativo Interno, así como los de Caja Chica.

### **Hallazgo No. 6**

#### **CUR's no consignan firmas de control interno.**

Al efectuar la evaluación correspondiente en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, al practicar auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre se determinó que durante el período del 1 de enero al 30 de abril del 2012, en la unidad financiera, los CUR's de conformidad con la muestra revisada no cuentan con la firma de autorización del Director Departamental de Educación, como medida de control interno de dichos documentos.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango a la brevedad consigne su firma de autorizado a todos los comprobantes únicos de registro –CUR- pendientes de la misma. Y en lo sucesivo debe tener el cuidado de consignar su firma como medida de control interno y así evitar sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador externo.



**Hallazgo No. 7**

**Falta de número de autorización de libros.**

Al efectuar la evaluación correspondiente en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, se determinó que durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril del 2012, al practicar auditoría de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del primer cuatrimestre, que en la supervisión de educación del municipio de Quetzaltenango, no se le asigna número a los libros que se han autorizado para los diferentes procesos que realizan los establecimientos educativos del sector de dicho municipio.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito a los Supervisores Técnicos Educativos del departamento de Quetzaltenango, para que de inmediato implementen un control numerado para la autorización de los libros que utilizan los establecimientos educativos.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI QUE-08-2012 de fecha 18 de julio de 2012 del libro No. L12 16344, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

**COMENTARIOS DE AUDITORÍA**

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno de las áreas siguientes:

- Caja y Bancos.  
En la revisión se determinó que el saldo conciliado de bancos al 30 de abril asciende a la cantidad de Q. 812,735.57 y el saldo bancario indicado en la caja fiscal es de Q. 812,284.57, existiendo una diferencia de Q. 451.00, la cual por recomendación de la auditor actante según Nota de Auditoría DIDAI-12460-1-2012-01, fueron corregidos oportunamente.
- Almacén.  
En la revisión a establecimientos educativos, se determinó que los libros de almacén de los fondos rotativos de gratuidad y programas de apoyo, no se encontraban al día por lo que se les proporcionó 2 días para realizar esta acción, y los responsables al término del tiempo concedido presentaron los libros con los registros al día.

Atentamente,

c.c: Archivo